



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000275 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 AGO 2017

VISTO:

La Carta N° 004-2017/CVA, de fecha 16 de Enero del 2017, Carta N° 001-2017/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 20 de Enero del 2017, Informe N° 128-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Enero del 2017, Informe N° 1182-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Julio del 2017, proveído de fecha 25 de Julio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Diciembre del 2016, se suscribió el Contrato de Servicio N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO VIA ALTERNA, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 1'707,274.59 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 004-2017/CVA, de fecha 16 de Enero del 2017, la Gerente de la empresa contratista CONSORCIO VIA ALTERNA, alcanza expediente técnico modificado, para su trámite correspondiente, en un porcentaje de 6.325% para complementar en la transitabilidad peatonal y vehicular lo que conlleva a proteger la vía en los tres puntos críticos que se han detectado, correspondiente al servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES".

Que, mediante Carta N° 001-2017/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 20 de Enero del 2017, el Ingeniero HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPPA, en calidad de supervisor, alcanza expediente técnico modificado, para su trámite correspondiente, en virtud a la problemática de necesidad pública existente en la zona de intervención del presente servicio, es de la opinión que se proceda con el mantenimiento con las condiciones que ameriten su atención como así lo contempla la modificación realizada al expediente técnico, en base a la necesidad pública existente.

Que, mediante Informe N° 128-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que el Supervisor del servicio HUBER CHAVEZ CAPPA, está alcanzando la modificación del Expediente Técnico del servicio, en atención a la necesidad pública presente en la zona de intervención, verificando y constatando mediante el trazo y replanteo del expediente las incongruencias y deficiencias del expediente técnico, por tal motivo se alcanza el ante proyectó dando la solución a la problemática existente, conforme al siguiente detalle:

- Quebrada Pedregal.- Para dar solución duradera al badén pedregal aguas abajo y protegerlo de futuras socavaciones e inestabilidad de terreno de fundación se están tomando una serie de alternativas.
- Quebrada Ficus y el Badén del pasaje 24 de Junio.
- En la Bocacalle del pasaje 24 de Junio perpendicular a la vía alterna.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000275 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 AGO 2017

Que, mediante Informe Nº 1182-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Obras, REITERA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", conforme a lo actuado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, indicando que es procedente la modificación, asimismo tomar en cuenta la opinión técnica de la supervisión externa basada en el replanteo del expediente y se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 25 de Julio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1182-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Modificación del Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial que asciende a de S/.1'707,274.59 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES), bajo la Modalidad de CONTRATA, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 0000021-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de Febrero del 2017, y la Resolución Gerencial Regional Nº 000111-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Abril del 2017, respecto a la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", conteniendo las modificaciones que contemplan la solución a la problemática de la necesidad publica existente en los puntos críticos que se detallan en el Expediente Técnico modificado del Servicio, correspondiente en la quebrada Pedregal, y en

Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000275 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 AGO 2017

el tramo comprendido entre la quebrada los ficus y el badén del pasaje 24 de Junio, y en la bocacalle del pasaje 24 de Junio perpendicular a la vía alterna.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **CONSORCIO VIA ALTERNA**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
C# 4627